

# ALBROOK LEASING COMPANY INC.

## COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Que ALBROOK LEASING COMPANY INC. (en adelante, el “Emisor”) por este medio hace de conocimiento público que se ha presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá una solicitud de registro de modificación de ciertos términos y condiciones de la Oferta Pública de la Serie A y Serie B de los Bonos Corporativos que forman parte del Programa Rotativo de Bonos Corporativos hasta por la suma de Cien Millones de dólares (US\$100,000,000.00), autorizada por la Superintendencia de Mercado de Valores, mediante Resolución SMV No. 585-15 del 14 de septiembre del 2015, modificada mediante Resolución No. SMV 145-20 de 8 de abril de 2020, Resolución No. SMV -335-20 de 22 de julio de 2020 y Resolución No. SMV-70-21 de 26 de febrero de 2021.

A. Términos y condiciones específicos de la Serie A de los Bonos Corporativos del Emisor que serán objeto de variaciones:

<b>Bonos Corporativos de la Serie A por la suma de Treinta y Nueve Millones Dos Mil Ochocientos Ochenta y Un dólares con 95/100 (US\$39,002,881.95)</b>		
<b>Término y Condición</b>	<b>Término y Condición Original</b>	<b>Término y Condición a Modificar</b>
<b>Tasa de Interés</b>	6% a partir del 30 de septiembre de 2020 inclusive.	<b>Tasa de Interés fija de 6.50% anual a partir del 31 de diciembre de 2023.</b>
<b>Fecha de Vencimiento</b>	31 de diciembre de 2023	<b>31 de diciembre de 2026</b>
<b>Pago de Capital:</b>	No se amortizará capital durante los primeros tres (3) años. Comenzando el cuarto año, se realizarán en forma consecutiva dos (2) abonos semestrales de cinco por ciento (5%) cada uno del Saldo Insoluto del Bono, realizados el 31 de marzo de 2019 y 30 de septiembre de 2019, y un último pago por la totalidad del Saldo Insoluto del Bono se realizará en la Fecha de Vencimiento.	No se amortizará capital durante los primeros tres (3) años. Comenzando el cuarto año, se realizarán en forma consecutiva dos (2) abonos semestrales decinco por ciento (5%) cada uno del Saldo Insoluto del Bono, realizados el 31 de marzo de 2019 y 30 de septiembre de 2019. <b>A más tardar seis (6) meses contados a partir del 31 de diciembre de 2023, se realizará un abono a capital entre US\$6,000,000.00 a US\$7,500,000.00</b> y un último pago por la totalidad del Saldo Insoluto del Bono se realizará en la Fecha de Vencimiento.

B. Términos y condiciones específicos de la Serie B de los Bonos Corporativos del Emisor que serán objeto de variaciones:

Bonos Corporativos de la Serie B por la suma de Veintinueve Millones de dólares con 00/100 (US\$29,000,000.00)		
Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición a Modificar
Tasa de Interés	0.00%	Tasa de Interés fija de 8.13425% anual, a partir del 31 de diciembre de 2023, sobre el saldo a capital de la Serie B. Intereses pagaderos en la Fecha de Vencimiento.
Fecha de Vencimiento	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2026
Período y Fecha de Pago de Intereses	El Bono es cero cupón, por lo tanto, su rendimiento se pagará en la Fecha de Vencimiento.	Se genera intereses sobre el saldo a capital de la Serie B, que serán pagados en la Fecha de Vencimiento
Forma y Fecha de Pago a Capital:	El Saldo Insoluto del Bono se pagará en la Fecha de Vencimiento.	A más tardar seis (6) meses contados a partir del 31 de diciembre de 2023, se realizará un abono a capital entre US\$6,000,000 a US\$7,500,000.00 y un último pago por la totalidad del Saldo Insoluto del Bono que se realizará en la Fecha de Vencimiento.  Los pagos a capital se deberán anunciar mediante aviso formal a la Superintendencias del Marceado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, mediante un Hecho de Importancia a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI).
Redención Anticipada:	Sí aplica. El Emisor podrá redimir anticipadamente los Bonos, parcial o totalmente, y no estará sujeto al pago de ninguna penalidad. El Monto a pagar para redimir cierto porcentaje del Saldo Insoluto de los Bonos de la Serie B se determinará mediante la siguiente fórmula:  $\% \text{ Redención} = \frac{A \times (1 + B)^{\frac{C-D}{360}}}{E}$	Sí aplica. El Emisor podrá redimir anticipadamente los Bonos, parcial o totalmente, y no estará sujeto al pago de ninguna penalidad.

	<p>A= Monto utilizado por el Emisor para redimir la Serie B.  B= 8.13425%.  C= Fecha de Vencimiento. D= Fecha de Redención.  E= Saldo Insoluto de la Serie B.</p>	
<b>Otras Condiciones</b>		<b>Todos los abonos que realice el Emisor sobre la Serie B, serán destinados a redimir el capital de la Serie.</b>

Los tenedores registrados de los Bonos de la Serie A y Serie B deberán indicar si consienten o no a la modificación propuesta por escrito a las oficinas de PRIVAL BANK, S.A., Agente de Pago, Registro y Transferencia, ubicadas en PRIVAL BANK, S.A.

Calle 50 y 71 San Francisco, Ciudad de Panamá, República de Panamá, o por correo electrónico a [inversion.pa@prival.com](mailto:inversion.pa@prival.com).

El cincuenta y un por ciento (51%) de los tenedores de los Bonos de la Serie A y el cincuenta y un por ciento (51%) de los tenedores de la Serie B han aprobado la presente modificación de términos, en cumplimiento con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo con lo dispuesto en el Prospecto Informativo de la presente Emisión.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único del Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores, y sus modificaciones, se procederá a suspender la negociación pública de los valores del Emisor debidamente emitidos y en circulación, cuyos términos y condiciones son objeto de la modificación en referencia por un plazo de tres (3) días hábiles.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 4 de diciembre de 2023.

**ALBROOK LEASING COMPANY INC.**

**ALEJANDRO ALFREDO ALEMÁN MIRANDA**  
Presidente

# ALBROOK LEASING COMPANY INC.

Panamá, 4 de diciembre de 2023.

Señores  
Tenedores Registrados  
**ALBROOK LEASING COMPANY INC.**  
Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a la Emisión Pública de los Bonos Corporativos de la Serie A y Serie B que forman parte del Programa Rotativo de Bonos Corporativos de **ALBROOK LEASING COMPANY INC.** (en adelante el "Emisor") hasta por la suma de Cien Millones de dólares (US\$100,000,000.00), autorizada por la Superintendencia de Mercado de Valores, mediante Resolución SMV No. 585-15 del 14 de septiembre del 2015, modificada mediante Resolución No. SMV 145-20 de 8 de abril de 2020, Resolución No. SMV -335-20 de 22 de julio de 2020 y Resolución No. SMV-70-21 de 26 de febrero de 2021.

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la emisión, hemos recibido formal solicitud del Emisor en la cual nos solicita que la Mayoría de los Tenedores Registrados de la emisión autoricen a realizar ciertas modificaciones a los términos y condiciones detallados en la presente misiva.

## **CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALES Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A SER MODIFICADOS.**

A. Términos y condiciones específicos de la Serie A de los Bonos Corporativos del Emisor que serán objeto de variaciones:

<b>Bonos Corporativos de la Serie A por la suma de Treinta y Nueve Millones Dos Mil Ochocientos Ochenta y Un dólares con 95/100 (US\$39,002,881.95)</b>		
<b>Término y Condición</b>	<b>Término y Condición Original</b>	<b>Término y Condición a Modificar</b>
<b>Tasa de Interés</b>	6% a partir del 30 de septiembre de 2020 inclusive.	<b>Tasa de Interés fija de 6.50% anual a partir del 31 de diciembre de 2023.</b>
<b>Fecha de Vencimiento</b>	31 de diciembre de 2023	<b>31 de diciembre de 2026</b>

<b>Pago de Capital:</b>	No se amortizará capital durante los primeros tres (3) años. Comenzando el cuarto año, se realizarán en forma consecutiva dos (2) abonos semestrales de cinco por ciento (5%) cada uno del Saldo Insoluto del Bono, realizados el 31 de marzo de 2019 y 30 de septiembre de 2019, y un último pago por la totalidad del Saldo Insoluto del Bono se realizará en la Fecha de Vencimiento.	No se amortizará capital durante los primeros tres (3) años. Comenzando el cuarto año, se realizarán en forma consecutiva dos (2) abonos semestrales de cinco por ciento (5%) cada uno del Saldo Insoluto del Bono, realizados el 31 de marzo de 2019 y 30 de septiembre de 2019. <b>A más tardar seis (6) meses contados a partir del 31 de diciembre de 2023, se realizará un abono a capital entre US\$6,000,000 a US\$7,500,000.00</b> y un último pago por la totalidad del Saldo Insoluto del Bono se realizará en la Fecha de Vencimiento.
-------------------------	--	---

B. Términos y condiciones específicos de la Serie B de los Bonos Corporativos del Emisor que serán objeto de variaciones:

<b>Bonos Corporativos de la Serie B por la suma de Veintinueve Millones de dólares con 00/100 (US\$29,000,000.00)</b>		
<b>Término y Condición</b>	<b>Término y Condición Original</b>	<b>Término y Condición a Modificar</b>
<b>Tasa de Interés</b>	0.00%	<b>Tasa de Interés fija de 8.13425% anual, a partir del 31 de diciembre de 2023, sobre el saldo a capital de la Serie B. Intereses pagaderos en la Fecha de Vencimiento.</b>
<b>Fecha de Vencimiento</b>	31 de diciembre de 2023	<b>31 de diciembre de 2026</b>
<b>Período y Fecha de Pago de Intereses</b>	El Bono es cero cupón, por lo tanto, su rendimiento se pagará en la Fecha de Vencimiento.	<b>Se genera intereses sobre el saldo a capital de la Serie B, que serán pagados en la Fecha de Vencimiento</b>
<b>Forma y Fecha de Pago a Capital:</b>	El Saldo Insoluto del Bono se pagará en la Fecha de Vencimiento.	<b>A más tardar seis (6) meses contados a partir del 31 de diciembre de 2023, se realizará un abono a capital entre US\$6,000,000 a US\$7,500,000.00 y un último pago por la totalidad del Saldo Insoluto del Bono que se realizará en la Fecha de Vencimiento.</b>  <b>Los pagos a capital se deberán anunciar mediante aviso formal a la Superintendencias del Marceado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, mediante un Hecho de Importancia a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI).</b>

<b>Redención Anticipada:</b>	<p>Sí aplica. El Emisor podrá redimir anticipadamente los Bonos, parcial o totalmente, y no estará sujeto al pago de ninguna penalidad. El Monto a pagar para redimir cierto porcentaje del Saldo Insoluto de los Bonos de la Serie B se determinará mediante la siguiente fórmula:</p> $\% \text{ Redención} = \frac{A \times (1 + B)^{\frac{C-D}{360}}}{E}$ <p>A= Monto utilizado por el Emisor para redimir la Serie B.  B= 8.13425%.  C= Fecha de Vencimiento. D= Fecha de Redención.  E= Saldo Insoluto de la Serie B.</p>	<p>Sí aplica. El Emisor podrá redimir anticipadamente los Bonos, parcial o totalmente, y no estará sujeto al pago de ninguna penalidad.</p>
<b>Otras Condiciones</b>		<b>Todos los abonos que realice el Emisor sobre la Serie B, serán destinados a redimir el capital de la Serie.</b>

Los demás términos y condiciones establecidos en el prospecto informativo en relación con la citada oferta pública de Bonos Corporativos de la Serie A y Serie B de **ALBROOK LEASING COMPANY INC.**, permanecerán a la fecha sin cambio alguno.

Agradecemos completar la información que se lista a continuación y remitir esta carta a nuestras oficinas ubicadas en Calle 50 y 71 San Francisco, Ciudad de Panamá.

Por este medio **ACEPTO** las modificaciones propuestas a los términos y condiciones de la totalidad de mis Bonos de la Serie No. (favor indicar con una "X" la Serie aplicable) Emisión Pública de Bonos Corporativos de **ALBROOK LEASING COMPANY INC.** (en adelante el "Emisor") hasta por la suma de Cien Millones de dólares (US\$100,000,000.00), autorizada por la Superintendencia de Mercado de Valores, mediante Resolución SMV No. 585-15 del 14 de septiembre del 2015, modificada mediante Resolución No. SMV 145-20 de 8 de abril de 2020, Resolución No. SMV -335-20 de 22 de julio de 2020 y Resolución No. SMV-70-21 de 26 de febrero de 2021:

A  
 B

Por este medio **NO ACEPTO** las modificaciones propuestas a los términos y condiciones de la totalidad de mis Bonos de la Serie No. (favor indicar con una "X" la Serie aplicable) Emisión Pública de Bonos Corporativos de **ALBROOK**

**LEASING COMPANY INC.** (en adelante el “Emisor”) hasta por la suma de Cien Millones de dólares (US\$100,000,000.00), autorizada por la Superintendencia de Mercado de Valores, mediante Resolución SMV No. 585-15 del 14 de septiembre del 2015, modificada mediante Resolución No. SMV 145-20 de 8 de abril de 2020, Resolución No. SMV -335-20 de 22 de julio de 2020 y Resolución No. SMV-70-21 de 26 de febrero de 2021:

\_\_\_ **A**  
\_\_\_ **B**

Tenedor Registrado: \_\_\_\_\_

Monto de la Tenencia **Serie A**: \_\_\_\_\_

Monto de la Tenencia **Serie B**: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre Legible: \_\_\_\_\_

Puesto de Bolsa: \_\_\_\_\_

El formulario de los Tenedores Registrados de los Bonos deberá estar suscrito por éstos, o de ser el caso, por la persona que autoricen o faculden para tal fin. En este último caso, deberá acompañarse del original o copia autenticada del instrumento legal que lo faculte tal gestión.

Agradeciendo la atención brindada a la presente misiva,

Atentamente,



\_\_\_\_\_  
Alejandro Alemán  
Firma Autorizada

